

Fundación Antonio Musa.

BASES PARA LA SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN 2020

CONSIDERACIONES GENERALES

El COMT, a través de su Fundación Antoni Musa convoca 12 **becas** para la realización de rotaciones en hospitales nacionales o extranjeros.

Podrán solicitar beca los colegiados del Colegio Oficial de Médicos de Tarragona que han estado al corriente de sus obligaciones durante la realización de la actividad y siguen estándolo hasta, al menos, la resolución de las becas.

Las becas se entregarán en la **Díada Colegial** (fecha pendiente de concretar), **siendo la asistencia a dicho acto obligatoria para ratificar la concesión de la beca.**

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2020.

Las becas pueden solicitarse para ampliación de conocimientos en Centros Hospitalarios o de investigación (nacionales o internacionales) y aunque se puede optar a becas por más de un fin, sólo se podrá ser beneficiario de una de ellas.

Es necesario **presentar cumplimentado el impreso de solicitud, junto con la declaración jurada.**

Las solicitudes de becas pueden enviarse por correo certificado, o entregarlas en las dependencias del COMT, Via de l'Imperi Romà 11 bis, 43003 Tarragona o en las delegaciones de Reus, C/ Antoni de Bofarull, 8 y Tortosa, Passeig de l'Ebre, 24. También podrá enviarse la documentación por e-mail a la dirección fundaciomusa@comt.es.

Las solicitudes deberán presentarse una vez finalizada la actividad para la cual se soliciten. Dicha actividad se habrá realizado en los dos últimos años.

El Patronato de la Fundación Antonio Musa será el encargado de la revisión de las solicitudes. Asimismo, podrá resolver todas aquellas situaciones no contempladas en estas bases y las dudas que se planteen sobre su interpretación.

Las concesiones de becas se consideran "inapelables", al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria y con el desarrollo posterior de las becas.

La solicitud de la beca implica la aceptación íntegra de estas bases.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (obligatorios)

Estar colegiado en Tarragona con una antigüedad mínima de un año y al corriente de sus obligaciones durante la realización de la actividad y seguir estándolo hasta, al menos, la resolución de las becas.

Haber finalizado la actividad por la que se solicita la beca.

No tener subvención pública o privada para la actividad.

No haber sido becado en convocatorias anteriores.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (prioritarios)

El Comité Evaluador priorizará las siguientes situaciones:

Estar en situación laboral de desempleo o empleo precario (percibir en los dos últimos años menos del doble del Salario Mínimo Interprofesional) y justificarlo adecuadamente (aportar copia tarjeta INEM en el primer caso y Declaración de la Renta en el segundo).

Interés y pertinencia de la actividad.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La rotación deberá ser en un Centro Nacional Acreditado, o extranjero de reconocido prestigio.

El impreso de solicitud deberá acompañarse de:

Declaración jurada de no haber sido subvencionada la actividad por el Colegio ni por otras entidades públicas o privadas (según consta en la solicitud).

Los médicos en desempleo deberán aportar copia de la tarjeta del INEM, los médicos con empleo precario copia de la Declaración de la Renta y los Médicos Internos Residentes, el correspondiente documento acreditativo.

Memoria sobre la motivación y el interés de dicha rotación (máximo 5 folios). Se valorará la calidad del Programa y el interés científico-asistencial del mismo para la formación del interesado.

Certificado del Jefe de Servicio o tutor del Centro donde ha hecho la rotación haciendo constar el tiempo de estancia y que la rotación se ha realizado a plena satisfacción del centro.

Tarragona, marzo de 2020.